



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por NERI SOSA CABEZAS con FDU: 20690164081408
Código: 486 De Unidad Territorial
Aplicación: MÓDULO: Sign el autor del documento
Fecha: 18.10.2022 10:32:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ayacucho, 19 de Octubre del 2022

OFICIO N° D000339-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA
RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO
COMITÉ DETRANSparencia Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO
AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : REMITE INFORMES COMPLEMENTARIOS PARA EL CIERRE DE CASOS DE ALERTAS 2022 - NUEVE (09) CASOS - UT AYACUCHO.

- Referencia :
- a) INFORME N° D000381-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (18OCT2022)
 - b) INFORME N° D000382-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (18OCT2022)
 - c) INFORME N° D000383-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (18OCT2022)
 - d) INFORME N° D000384-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (18OCT2022)
 - e) INFORME N° D000385-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (18OCT2022)
 - f) INFORME N° D000386-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (18OCT2022)
 - g) INFORME N° D000387-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (18OCT2022)
 - h) INFORME N° D000388-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (18OCT2022)
 - i) INFORME N° D000389-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (18OCT2022)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 052-2022-CTVC/AYACUCHO remitido con el estado de los casos alertados, hacemos llegar los informes complementarios para dar atención a dichos casos comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	N° OFICIO	N° CASO	N° INFORME
1	010-2022	022-2022	381-2022
2	011-2022	026-2022	382-2022
3	011-2022	027-2022	383-2022
4	011-2022	028-2022	384-2022
5	011-2022	029-2022	385-2022
6	011-2022	030-2022	386-2022
7	011-2022	031-2022	387-2022
8	014-2022	047-2022	388-2022
9	014-2022	050-2022	389-2022

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

cc.:

Nota: Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 022-2021-PCM/0070. La verificación puede ser efectuada a partir del 18/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1413, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 022-2021-PCM/0070.
URL: <https://documentoqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>



Casa: Valde Cujani Machi 80, H.L. de AYACUCHO - AYACUCHO /
Teléfono: (011) 201 2481 <http://www.qaliwarma.gob.pe>



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAFirmado digitalmente por YPE
ANAYA Avelly FAU.3089016486
Fecha: 18.10.2022 14:00:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ayacucho, 18 de Octubre del 2022

INFORME N° D000386-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informe complementario respecto a la atención de la alerta CASO N° 030 suscitada en la I.E. María Parado de Bellido, situada en el distrito de Cangallo, provincia de Cangallo durante la prestación del servicio alimentario.

Referencia : INFORME N° D000037-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-RGG (17OCT2022)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 18 de octubre de 2022

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar acciones complementarias sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 030-2022-CTVC/AYACUCHO de fecha 08 de abril del 2022.

1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°011-2022-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 29/04/2022 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° "María Parado de Bellido", respecto a la alerta CASO N° 030-2022 con fecha de ocurrencia 08.04.2022 y dos (02) Puntos Críticos:

- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
- No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

2. Base Normativa

- 2.1. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Período de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 03. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW.
- 2.3. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 3. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW.

Siempre
con el puebloBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones complementarias desarrolladas para la atención de la alerta N° 030-2022 y proceder a su resolución.

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por la Monitora de Gestión Local de fecha 27/05/2022 en atención a la alerta reportada, se indica que:

- 4.1. *Mediante llamada telefónica con el director de la IE María Parado de Bellido, se realizó la acción correctiva de los puntos críticos observados, mencionando que el proceso de actualización de incremento de usuarios se realizará de acuerdo al cruce de información que se hará con el SIAGIE.*

Del mismo modo, en cada entrega, al director se le envió la dosificación de productos para cada usuario, el mismo que se tuvo que compartir las raciones hasta que la actualización sea efectiva.

A partir de la 5ta entrega, la IE María Parado de Bellido ya se encuentra actualizado el incremento de usuarios (279) de acuerdo al reporte del SIAGIE.

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, y de acuerdo a la alerta sobre la existencia de la diferencias de usuarios, a la fecha del corte para actualización de usuarios según el SIAGIE proporcionado por el MINEDU el 01.05.2022 coincide con que la Institución Educativa tuvo doscientos setenta y nueve (279) alumnos matriculados por lo que se solicitó el incremento de usuarios para su atención de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados.

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 201-2022-MINEDU, de fecha 05 de mayo del 2022, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.2. En el 9.3 señala DESTINO EXCEPCIONAL numeral 9.3.2.1 **Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar** a la letra dice;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 2, ya que a pesar de que la cantidad de raciones entregadas difiera de la cantidad de alumnos matriculados, se debe realizar la distribución de alimentos de la forma más equitativa posible hasta que se realice la actualización de usuarios, como es en este caso.

6. Recomendaciones

6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ADELKY TIPE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Para : NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO
Asunto : Informe complementario respecto a la atención de la alerta CASO N° 030
Referencia : OFICIO N°011-2022- CTVC/AYACUCHO
Fecha Elaboración: Ayacucho, 17 de octubre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CASO 030-2022/CTVC-AYACUCHO.

I. ANTECEDENTES

1.1 A través de correo electrónico: ayacucho.rrctvcperu@gmail.com con fecha 29/04/2022 se hace de conocimiento a la Unidad Territorial de Ayacucho el "OFICIO N° 011 emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC AYACUCHO, comunicando la Alerta CASO N° 030 en la I.E. María Parado de Bellido con Código Modular N° 0424531 con fecha de ocurrencia 08/04/2022 y con los siguientes puntos críticos:

Table with 3 columns: N°, TIPOLOGIA (Tema), and SUB TIPOLOGIA "Punto Crítico". Row 1: 1, Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional, El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados. No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

1.2 Con fecha 26.05.2022, se presentó el Informe N° 0014-2022-UTAYAC-RGG, dando respuesta a la alerta Caso N° 030, donde se menciona que el proceso de actualización de incremento de usuarios se realizará de acuerdo al cruce de información que se hará con el SIAGIE y también la asistencia técnica brindada al director respecto a la dosificación por alumno hasta que la actualización sea efectiva.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2 RDE N°D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW.
- 2.3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- 3.1 Informar respecto a la atención de la alerta CASO N° 030 suscitado en la IE María Parado de Bellido con Código Modular 0424531, durante la prestación del servicio alimentario.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realiza la coordinación con el Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE María Parado de Bellido para dar a conocer las alertas al servicio alimentario realizado por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC / Ayacucho*, con fecha de ocurrencia 08/04/2022.
- 4.2. Se brinda asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, Resolución Viceministerial N° 083 - 2019 - MINEDU.
- 4.3. Se realiza la atención de la alerta en coordinación con el director Prof. Edward Huaman Hinostroza, Presidente del Comité de Alimentación Escolar de la I.E. María Parado de Bellido, a fin de desarrollar acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar los puntos críticos alertados, según lo siguiente:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Table with 3 columns: PUNTO CRITICO, DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO, MEDIO DE VERIFICACIÓN. It details a critical point regarding the distribution of food to students and the corrective actions taken.

V. CONCLUSIONES

5.1. El Comité de Alimentación Escolar – CAE de la I.E. María Parado de Bellido logró realizar el levantamiento de (02) puntos críticos de la alerta CASO N° 030.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Se recomienda derivar el presente informe al Coordinador Tecnico Territorial de la Unidad Territorial de Ayacucho.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSARIO DEL PILAR GUTIERREZ GOMEZ SANCHEZ
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

VII. ANEXOS

- FOTOGRAFIA:
Captura de pantalla de la Adenda N°4 – Item Los Morochucos

Table with columns for item number, school name, district, province, school type, and address. Row 20 is highlighted with a black box.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Acta de la 5ta entrega y recepción de alimentos

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 258655 - [COPIA CAE]
Form containing recipient information (MARIA PARADO DE BELLO), provider information (CONSORCIO SAN ANTONIO DEL PADRE), item details (ARIZOY, HARINA, etc.), and a table of products with quantities and lot numbers.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: 0056 5659 4162 6330



Coop. Vivienda Quijano Medvil Mz. H Lote 05 AYACUCHO - AYACUCHO / Teléfono:(511) 201 9360 https://www.qaliwarma.gob.pe/